

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**17450** *Resolución de 25 de octubre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011, para su ejecución descentralizada.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del INAP.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca a través de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, en colaboración con las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las siguientes acciones formativas, para su ejecución descentralizada en los lugares y fechas que se indican.

Melilla: Gobierno Ciudad Autónoma de Melilla.

- Curso: La contratación en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Ciudad Autónoma de Melilla. Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.

Código: FL11-2089. Edición: 00001

Lugar de impartición: Palacio de Exposiciones y Congresos. c/ Pintor Fortuny, 21, Melilla.

Toledo: Diputación Provincial de Toledo.

- Curso: La transposición de la Directiva de Servicios y su repercusión en las Entidades Locales. Días 28 y 29 de noviembre de 2011.

Código: FL11-2090. Edición: 00001

Lugar de impartición: Centro Cultural San Clemente. Plaza Santa Eulalia, 3. Toledo.

Programa de los cursos: En el anexo se recogen los programas de las acciones formativas a desarrollar, ordenadas por códigos.

Solicitudes: Los interesados en asistir a los cursos deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP <http://www.inap.es> entrando en el enlace «Formación» y a continuación «Formación en Administración Local», «Formación en colaboración/oferta formativa 2011». En esta página se publicará la información relativa a los cursos en ejecución, en cada uno de los cuales se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo de los cursos.

Selección: La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso, y a propuesta de las entidades colaboradoras.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el curso formativo en el momento de confirmación de su asistencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 22 de marzo de 2010, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos.

Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo para cada uno de los cursos.

Madrid, 25 de octubre de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

## ANEXO

FL11-2089. Curso: La contratación en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivos: Perfeccionar y actualizar los conocimientos en materia de contratación mediante el análisis de la Ley de Contratos del Sector Público.

Destinatarios: Funcionarios Administración General y Ciudad Autónoma, grupos C1, C2, A1 y A2.

Programa:

1. Parte general.
2. Contrato de servicios y contrato de suministros.
3. Contrato de obras. Concepto y diferencia con figuras afines.
4. Proyecto.
5. Ejecución del contrato.
6. Modificación.

7. Recepción. Resolución.
8. Concesión de obra pública.
9. El Procedimiento Administrativo de Contratación en la CAM.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Duración: 25 horas lectivas.

Horario: Mañana.

FL11-2090. Curso: La transposición de la directiva de servicios y su repercusión en las entidades locales.

Objetivos: Revisión de la directiva de servicios y su transposición al ordenamiento jurídico español con estudio de los diversos ámbitos en los que inciden, y metodología para la elaboración de las ordenanzas municipales que permitan la adaptación de la directiva.

Destinatarios: Personal al servicio de las entidades locales que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la supervisión de actuaciones urbanísticas y el ejercicio de actividades y servicios en general. Grupos A1, A2 y C1.

Programa:

1. Las entidades locales ante los nuevos retos políticos y técnicos que presenta la transposición de la directiva.
  2. Experiencia y metodología utilizada en la CC. AA. de Andalucía.
  3. Incidencias y repercusiones de la Directiva de servicios en el ámbito local.
  4. Propuesta de nuevas Ordenanzas reguladoras de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas:
    - a) Toma de conocimiento: Comunicación o declaración responsable.
    - b) La autorización previa.
    - c) Propuesta de ordenanza fiscal y estudio económico.
5. Taller sobre las diferentes medidas incorporadas en la Directiva con repercusión en las entidades locales:
  - a) Guía de tramitación.
  - b) Ventanilla única virtual; sistema de intercambio de Información del Mercado Interior (IMI) entre Estados Miembros.
  - c) Otras modalidades de ordenanzas presentadas y en desarrollo.
  - d) Propuestas y conclusiones.
6. La transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español.
7. Medidas normativas de transposición, estatales y autonómicas.
8. Ámbitos de la actividad administrativa local sobre los que incide.
9. El actual grado de desarrollo e implantación en el ámbito local.
10. Los nuevos sistemas de control e intervención administrativa: Declaración responsable y comunicación previa.
11. Actividades comprendidas bajo el paraguas de la Directiva: Actuaciones urbanísticas y ejercicio de actividades en general.
12. Algunas propuestas metodológicas para la elaboración de ordenanzas municipales adaptadas a la Directiva.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Duración: 10 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.